




**DILIGENCIA:** Para hacer constar que se ha publicado en la Página Web de esta Universidad <http://recursoshumanos.us.es>, Resolución de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, por la que se procede a la adjudicación provisional de destinos a las personas participantes que han superado el proceso selectivo para el acceso libre, por el sistema de concurso-oposición, a la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla correspondiente a la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal de Personal de Administración y Servicios para el año 2022, convocado por Resolución de 28 de octubre de 2022.

- El plazo de presentación de las renunciaciones y de posibles reclamaciones estará comprendido entre los días 24 y 25 de junio de 2024 (ambos inclusive)

Sevilla, a fecha de la firma

LA JEFA DEL SERVICIO DE SELECCIÓN PTGAS  
Fdo. María de los Ángeles Domínguez Acevedo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mQ9/UPwulJwr4FRKr1D8Nw==	<b>Fecha</b>	21/06/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ACEVEDO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/mQ9%2FUPwulJwr4FRKr1D8Nw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/mQ9%2FUPwulJwr4FRKr1D8Nw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/1





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS A LAS PERSONAS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2022, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2022.**

Transcurrido el plazo para la elección de destinos por parte de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de la Escala Auxiliar, conforme al procedimiento regulado por Resolución de fecha 7 de junio de 2024, modificada por Resolución de 10 de junio de 2024 y de acuerdo a los criterios y prescripciones que en ella se contemplan, procede resolver lo siguiente:

**PRIMERO:** Proceder a la publicación de la adjudicación provisional de destinos a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso a la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, por el sistema de concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal de personal de administración y servicios para el año 2022, convocado por resolución de 28 de octubre de 2022, pudiéndose consultar por las personas interesadas en el siguiente enlace:

[https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria\\_seleccionar&hash=f76c2e5f01](https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=f76c2e5f01)

Las personas interesadas podrán presentar reclamaciones en el plazo de dos hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de Recursos Humanos <http://recursoshumanos.us.es>

**SEGUNDO:** Las personas aspirantes que han superado tanto el proceso de estabilización como el de acceso libre, deberán renunciar expresamente al proceso selectivo en el cual no han obtenido destino con el fin de proceder a solicitar al Tribunal la relación complementaria de personas aspirantes con mejor derecho para acceder a las plazas que han quedado libres en cada uno de los procesos selectivos, tal como establece la base 9.6 de la convocatoria.

A estos efectos las personas interesadas dispondrán de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de Recursos Humanos para presentar la renuncia la cual puede realizarse en el siguiente enlace:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

**TERCERO:** A falta de opción en el plazo señalado en el apartado segundo, se entenderá que la persona opta por la plaza que haya indicado en mejor orden de prioridad en su solicitud de elección de destinos.

Contra este último acuerdo no cabe recurso alguno al tratarse de un acto de mero trámite sin perjuicio del recurso que se pueda interponer contra la Resolución definitiva.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,  
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil

Código Seguro De Verificación	TrmYiVFMqmXdKUmfLV+ziiw==	Fecha	21/06/2024
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/TrmYiVFMqmXdKUmfLV%2Bziw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/TrmYiVFMqmXdKUmfLV%2Bziw%3D%3D</a>		

